

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Federal de Apelaciones de San Martín s/licencia PRACK, Horacio Enrique por razones científicas y culturales", y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, solicita se le conceda licencia para asistir, en representación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, a la "41° Reunión Anual ante la Unión Internacional de Magistrados", a celebrarse en la ciudad de Porto, Portugal.

Que a fs. 4 la mencionada Cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

## SE RESUELVE:

Conceder al doctor Horacio Enrique Prack licencia con goce de haberes, del 2 al 11 de septiembre del corriente año, en virtud de lo establecido en el art. 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION